VIII Premios

al Compromiso Universitario

ORGANIZA:



Dirigidos a reconocer el compromiso social de los estudiantes con la Universidad y con la sociedad

PREMIOS

Tres premios de 1.000 euros en la siguientes Categorías:

- Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades.
- Ciencias, Ciencias de la Salud o Ciencias Experimentales.
- Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas.

PLAZO

Del 25 de febrero al 25 de mayo de 2018.

+ INFO:

www.consejosocial.uva.es www.fundacionschola.org

PATROCINA:



COLABORA:



VIII Premios ases al Compromiso Universitario

I. CONVOCATORIA: Se hace pública la Convocatoria 2018 de Premios para reconocer el compromiso social con la Universidad de los estudiantes de los Centros Universitarios integrados en cualquiera de los cuatro Campus de la Universidad de Valladolid (Valladolid, Palencia, Segovia y Soria), que hayan realizado estudios universitarios en el curso 2016-2017. Se excluyen expresamente a los ya premiados en ediciones anteriores.

A los efectos de esta Convocatoria, el Compromiso Social se refiere no sólo a la implicación del estudiante con la Institución Universitaria sino con la sociedad en general, reflejada tanto en sus resultados académicos como, también, en su participación en cualesquiera otras actividades de carácter cultural, deportivo, solidario, asociativo, representativo, de gestión u otros cuyo ejercicio se pueda acreditar.

Se valorará especialmente, pero no exclusivamente, las promovidas o realizadas dentro del ámbito de la Universidad.

- **2. PREMIOS:** Se establecen tres Premios correspondientes a las siguientes áreas de conocimiento:
- Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades.
- Ciencias, Ciencias de la Salud o Ciencias Experimentales.
- Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas.

El ganador de cada categoría obtendrá un Premio de 1.000 euros que será ingresado en una Cuenta Corriente que se abra en Laboral Kutxa (Caja Laboral) para cada uno de los tres premiados. El Jurado puede, si así lo decide, dejar constancia de **finalistas** en las distintas categorías a los que se les concederá un Diploma en el solemne acto de entrega de los Premios.

3. OBJETO DEL CONCURSO: Los alumnos participantes presentarán su candidatura por escrito mediante la elaboración de una MEMORIA-RESU-MEN en el que reflejará de forma detallada su compromiso social con la Universidad y las actividades que lo pongan de manifiesto.

La primera página de la Memoria-Resumen debe contener los Datos del estudiante universitario: nombre y apellidos, número de DNI, dirección, correo electrónico y teléfono móvil de contacto, así como a la Categoría del Premio al que quiere presentarse.

La Memoria-Resumen debe tener una **breve introducción** en la que se exprese los motivos por los que el solicitante considera que debe obtener el Premio en su categoría.

Posteriormente la Memoria-Resumen debe estar dividida en bloques.

El primer bloque debe contener necesariamente los Méritos académicos del solicitante debidamente sistematizados y estructurados, empezando por los Estudios universitarios realizados, año de comienzo de los mismos y la nota total media del expediente académico

En el bloque también deberán explicitarse los estudios, ponencias, conferencias o actividades relacionadas con sus estudios universitarios que se hayan realizado y que puedan considerarse Méritos académicos justificables.

Al final de este bloque se ha de acompañar:

- Certificado o justificante análogo de todas las notas correspondiente a los Cursos Universitarios.
- Certificados o justificantes análogos que acrediten los Méritos Académicos expuestos en la Memoria.

Asimismo, la Memoria Resumen puede contener otros bloques que reflejen su implicación en la Universidad en actividades de carácter cultural, deportivo, solidario, asociativo, representativo, de gestión u otros (un bloque por cada uno de ellos)

Al finalizar cada bloque se ha de acompañar Certificados o justificantes análogos que acrediten

4. PLAZO: Los alumnos universitarios que concurran a esta convocatoria deberán presentar la documentación requerida desde el 25 de febrero hasta el 25 de mayo de 2018 en la sede de la Fundación Schola (C/María de Molina núm. 13, 6° A- 47001 Valladolid), bien por correo o bien personalmente. (hasta las 14.00 horas) Durante este plazo se podrá presentar documentación complementaria.

Toda documentación presentada con posterioridad al 25 de mayo de 2018 será desestimada. En el caso de Memorias presentadas por correo, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

5. JURADO: El Jurado estará integrado por representantes designados por la Fundación Schola, Junta de Castilla y León, Consejo Social de la Universidad de Valladolid y Laboral Kutxa.

El Jurado podrá dejar vacantes los premios que considere oportunos.

- 6. PUBLICIDAD: Fundación Schola se reserva el derecho de publicar o difundir, por su cuenta, o en colaboración con otras Entidades, el nombre y méritos de los premiados.
- 7. INCIDENCIAS: Cualquier incidencia no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado.
- **8. NORMATIVA FISCAL:** Los premios establecidos en estas bases están sujetos a la normativa fiscal vigente.